



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Acuérdase la creación del PROGRAMA NACIONAL DE MATEMÁTICA "ME GUSTA MATEMÁTICA".

ACUERDO MINISTERIAL No. 1402-2010

Guatemala, 10 de agosto de 2010

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala establece que la educación tiene como fin primordial de garantizar el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal; que la educación es obligatoria e impartida por el Estado de forma gratuita, y que en las escuelas establecidas en zonas de población predominantemente indígena, la enseñanza deberá impartirse preferentemente en forma bilingüe.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Educación Nacional señala que, es responsabilidad del Ministerio de Educación garantizar la calidad de educación que se imparte en todos los centros educativos del país.

CONSIDERANDO:

Que, los resultados de las evaluaciones realizadas por el Ministerio de Educación en primero, tercero y sexto grado del nivel primario, del tercer grado del ciclo básico y graduandos del ciclo diversificado del nivel medio, muestran serias deficiencias en el área de matemática.

POR TANTO:

En el ejercicio de la función que le confiere los artículos 194, inciso a) y f), de la Constitución Política de la República; artículos 27 inciso m) del Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y 33 incisos c), del Decreto No. 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional.

ACUERDA:

La Creación del

PROGRAMA NACIONAL DE MATEMÁTICA "ME GUSTA MATEMÁTICA"

ARTÍCULO 1°. Creación. Crear el Programa Nacional de Matemática "Me Gusta Matemática" que en su primera fase iniciará con los niveles Preprimario y Primario.

ARTÍCULO 2°. Propósitos del Programa. Con el impulso del Programa Nacional de Matemática "Me Gusta Matemática" se espera lograr lo siguiente:

1. Mejorar el rendimiento en matemática de los alumnos y alumnas.
2. Mejorar las prácticas metodológicas de los docentes en el aula.
3. Despertar el gusto por aprender y enseñar matemática.
4. Impulsar actividades que contribuyan a desarrollar destrezas de pensamiento matemático.
5. Que los docentes estén familiarizados con ideas novedosas, para desarrollar el pensamiento matemático en sus alumnos y disfruten de la enseñanza de la matemática.
6. Promover un uso eficiente del tiempo de clases.
7. Provocar un clima de respeto y tolerancia en la clase, hacia las diferencias de pensamiento, mismos que se pondrán de manifiesto en la búsqueda colectiva de solución de problemas matemáticos.

ARTÍCULO 3°. Organización del Programa a nivel central. El Programa Nacional de Matemática "Me Gusta Matemática", estará bajo la dirección del Ministro de Educación, en el marco de las políticas y estrategias de mejoramiento de la calidad de la educación. Para ello el Vice Ministerio de Diseño y Verificación de la Calidad, conformará y presidirá al Equipo de Coordinación en el nivel central integrado por representantes de la Dirección General de Calidad Educativa DIGECADE, Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural y del Proyecto GUATEMÁTICA, quienes tendrán a su cargo el diseño de las acciones estratégicas para implementar el Programa, así como la planificación de actividades de apoyo a las Direcciones Departamentales y a sus respectivos Equipos Técnicos.

ARTÍCULO 4°. Implementación del Programa. Para la implementación del Programa Nacional de Matemática "Me Gusta Matemática", en cada Dirección Departamental de Educación se deberá conformar un equipo técnico departamental que será integrado por las siguientes instancias: Subdirector (a) Técnico Pedagógico o Jefe (a) Técnico Pedagógico, encargado (a) de Entrega Educativa, encargado (a) del Nivel Preprimario y Primario, un enlace técnico del área de matemática y otros que a criterio de cada Dirección deban incluir. De esta conformación deberá quedar constancia en Acta.

ARTÍCULO 5°. Selección de Enlaces técnicos para el Programa. Cada Dirección Departamental deberá seleccionar un enlace técnico de matemática cuyas características deseables se describen a continuación.

1. Experiencia como docentes en el nivel primario (preferentemente)
2. Conocimiento en el área de matemática (preferentemente si tienen la especialidad, pero no es determinante)
3. Conocimiento de la metodología de GUATEMÁTICA o muy buena actitud para aprenderla.
4. Habilidades de comunicación (por lo menos las básicas)
5. Facilidad para elaborar planes e informes.
6. Disposición y apertura al cambio.
7. Habilidad para transferir conocimientos.

ARTÍCULO 6°. Atribuciones de los involucrados en el nivel departamental: Cada Director (a) Departamental es responsable de la ejecución del Programa en su departamento, por lo que deberá brindar el apoyo necesario al equipo técnico departamental conformado, según lo establecido en el artículo cuarto del presente Acuerdo.

Los Equipos Departamentales tendrán a su cargo la planificación, divulgación, ejecución, verificación de avance y acompañamiento de las diferentes actividades estratégicas derivadas del Programa, así como aquellas que sean necesarias para su implementación.

Los Enlaces Técnicos realizarán también actividades directas de capacitación y asesoramiento técnico.

ARTÍCULO 7°. Plan de actividades del Programa. Cada Dirección Departamental a través del equipo técnico, deberá elaborar un Plan de Trabajo de acuerdo a los lineamientos emanados del nivel central y será el documento que resuma las actividades estratégicas a realizar por las Direcciones Departamentales, a través de sus Equipos Técnicos. En el mismo se deben consignar en detalle las actividades que se promoverán a nivel departamental.

ARTÍCULO 8°. De la Promoción y divulgación del Programa.

Para poder difundir ampliamente la importancia del Programa Nacional de Matemática "Me Gusta Matemática", cada Dirección Departamental promoverá actividades de difusión y campañas informativas, contextualizadas a las características del departamento, en coordinación con los medios de comunicación social e instituciones educativas locales. Para promover el gusto por la matemática se deberán organizar actividades de popularización de la matemática, mediante exposiciones de trabajos, ferias científicas, olimpiadas inter escolares, socialización de experiencias entre docentes y todas aquellas acciones que fomenten el gusto por aprender y enseñar matemática.

ARTÍCULO 9°. Vigencia, El presente acuerdo tiene vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE

DENNIS ALONZO MAZARIEGOS



EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

MIGUEL ANGEL FRANCO DE LEÓN

